



RESOLUCIÓN GENERAL N° 4080

Salta, 9 de diciembre de 2024

VISTO:

La Resolución General N° 3.310 de fecha 30 de marzo de 2020; la Resolución General N° 3.326 que prorrogó la vigencia de la Resolución General N° 3.310, las Resoluciones Generales N° 3.364, 3.540 y la Resolución de Presidencia N° 22/2024 que extendieron el carácter optativo del cobro indirecto de honorarios profesionales y las medidas adoptadas por las autoridades gubernamentales excepcionales en carácter de necesidad y urgencia; y

CONSIDERANDO:

Que resulta prudente establecer una nueva prórroga al carácter optativo del cobro indirecto de honorarios, en virtud de la situación socio-económica existente, hasta el 31 de diciembre del 2025; momento en el que se analizará nuevamente la situación.

POR TODO ELLO:

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Establecer que el cobro indirecto de honorarios profesionales establecido por las Resoluciones Generales N° 2.865, 2.904, 2.905, 3.024, 3.067, 3.111, 3.285 y 3.298 tiene carácter de optativo hasta el 31 de diciembre de 2025, retomando su obligatoriedad el 01 de enero de 2026.

ARTÍCULO 2º: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un (1) día, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.


CR. OSCAR RENÉ MAIGUA
SECRETARIO




CR. NESTOR DANIEL CÁSERES
PRESIDENTE